ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 2

SERIE: 1977-78

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA RESPALDAR EL DERECHO DE PUERTO RICO A LA ZONA ECONOMICA DE 200 MILLAS:

POR CUANTO: Todos los países del mundo, representados en la Organización de las Naciones Unidas, cuyos territorios tienen acceso al mar, están reclamando el derecho de utilizar ese recurso natural;

POR CUANTO: La Conferencia sobre los Derechos del Mar, de la Organización de las Naciones Unidas, ha reconocido el derecho de los pueblos a reclamar un mar territorial de doscientas (200) millas;

POR CUANTO : Puerto Rico es un territorio rodeado de aguas por todas partes;

POR CUANTO : Esas aguas albergan grandes riquezas naturales;

POR CUANTO : Existe la posibilidad de grandes yacimientos de petróleo en nuestros mares.

POR CUANTO : La riqueza que haya en las aguas que circumdan a la Isla deben ser propiedad de los puertorriqueños.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Respaldar cualquier solicitud de reclamo de la zona económica de doscientas (200) millas.

SECCION 2da. : Esta resolución entrará en vigor tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada al Presidente de los Estados Unidos, al Gobernador de Puerto Rico, a los dirigentes de las Cámaras Legislativas y a la prensa del país.

APROBADA : 19 de agosto de 1977.

Juan José Félix, Presidente

Asamblea Municipal

Juanita Meléndez, Secretaria

Asamblea Municipal

Jorge Lopez Almodovar Alcalde Interino

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PURRTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P. R.

$\underline{\mathtt{C}} \,\,\underline{\mathtt{E}} \,\,\underline{\mathtt{R}} \,\,\underline{\mathtt{T}} \,\,\underline{\mathtt{I}} \,\,\underline{\mathtt{F}} \,\,\underline{\mathtt{I}} \,\,\underline{\mathtt{C}} \,\,\underline{\mathtt{A}} \,\,\underline{\mathtt{C}} \,\,\underline{\mathtt{I}} \,\,\underline{\mathtt{O}} \,\,\underline{\mathtt{N}}$

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 1, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 1977, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negron

Hon. Aida Berrios

Hon. Juan José Félix

Hon. Edwin Rosario Navarro

Hon. Rafael Cardona

Hon. Rafael Pérez Gómez

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Luis Velázquez Gómez

Hon. Juan A. Hernández

Y aprobada por el Hon. Alcalde el día 16 de julio de 1977.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma a los funcionarios estatales y municipales que corresponda, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación la que firmo y sello en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 18 de julio de 1977.

Juanita Melendez Camacho

Secretaria Municipal

SELLO